

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO BIENAL DE PINTURA DE MANISES 2010

La Fundación Municipal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Manises convoca la **V BIENAL DE PINTURA DE MANISES 2010**. El concurso se convoca como ayuda y promoción de las artes plásticas en general, con cabida a todo tipo de propuestas innovadoras representativas de las últimas tendencias artísticas, dando un medio de promoción para todos aquellos artistas que quieran promocionar su obra, sobre todo aquellos que son de Manises.

1.- Participantes

- 1.1. **Modalidad 1.-** Podrán participar todos los jóvenes sin importar su nacionalidad o lugar de residencia con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, ambas incluidas.
- 1.2. **Modalidad 2.-** Podrán participar todas aquellas personas a partir de 31 años sin importar su nacionalidad o lugar de residencia.
- 1.3. La participación podrá ser a nivel individual o en equipo.
- 1.4. Cada participante o equipo únicamente podrá presentar una obra.

2.- Características de las obras y documentación a presentar

- 2.1 Cada artista puede presentar una única obra, anónima, que no haya sido expuesta, premiada o publicada anteriormente en ningún otro certamen, y que esté libre de derechos puedan detentar terceros.
- 2.2 Los trabajos presentados pueden estar realizados con total libertad de temas, técnicas, soportes y procedimientos.
- 2.3 Las obras han de ser presentadas en condiciones de ser expuestas en un tamaño no superior a 150 x 150 cm.

2.4 Las obras presentadas que no cumplan estos requisitos, no serán admitidas por la organización.

Las obras serán anónimas y deberán presentarse con la ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

3.- Documentación a presentar

Cada concursante deberá presentar de forma obligatoria, en sobre cerrado:

- Una fotocopia del D.N.I o del pasaporte.
- Una fotografía en color de la obra presentada tanto en soporte de papel como en soporte informático.
- Currículum vitae o breve explicación de la trayectoria artística en soporte informático
- Una declaración jurada en la que declare que la obra no ha sido expuesta, premiada o publicada anteriormente en ningún otro certamen, y que esté libre de derechos puedan detentar terceros.
- Certificado de empadronamiento, en el caso de artistas nacido/as o residentes en Manises, para poder optar al Premio Mejor Obra Artista Manisero/a.
- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.

4.- Inscripciones

4.1.- El plazo de admisión de las obras se establece entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2010, (exceptuando sábados y festivos).

4.2.- Las obras se presentarán personalmente o bien por correo a portes pagados en:

Fundació Municipal de Cultura i Joventut,
C/Major, 91,
46940 Manises (Valencia),

Teléfonos Casa de Cultura 96 153 43 10 - Centro Municipal de Animación Juvenil
96 152 52 65

Correo electrónico: cemaj@manises.es

cij@manises.es

4.3.- Horario de entrega de las obras:

De lunes a Viernes, de 9:30 h a 13:30 h.

No se admitirá ninguna obra fuera del horario mencionado.

5.- Composición y fallo del Jurado Calificador

5.1.- El Jurado tendrá como Presidenta, la de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud y estará formado por un número de miembros no inferior a 3 ni superior a 10, designados por la Junta Rectora de la F.M.C.J, actuando como secretario/a del jurado un/a animador/a juvenil del Departamento de Juventud.

5.2.- Todos/as los/as miembros, menos el secretario/a, tienen voz y voto.

5.3.- El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de 12 obras por modalidad, que por su calidad, tema o técnica consideren oportuno exhibirlas en la exposición de clausura de la Bienal, dando a conocer el fallo del jurado y entrega de premios así como lectura del mismo, el día de la inauguración de la mencionada exposición.

5.4.- El Fallo del Jurado será inapelable, ante cualquier posibilidad no prevista en estas Bases, el jurado podrá decidir libremente.

5.5.- El jurado otorgará los siguientes premios en cada Modalidad:

1^{er} Premio: 1.500 €

2^a Premio: 850 €

Premio Mejor Obra de Artista Manisero: 500 €

A las cantidades referidas con anterioridad se les aplicará la retención que legalmente corresponda.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Manises.

Con las obras premiadas y adquiridas, el Ayuntamiento de Manises podrá hacer el uso que considere más conveniente.

5.6.- Para una mayor difusión del certamen, el Ayuntamiento de Manises editará un catálogo de las obras seleccionadas.

6.- Depósito y devolución de las obras.

6.1. La Fundación Municipal de Cultura y Juventud, proporcionará un justificante a cada uno de los artistas participantes en el momento que se entreguen las obras. Su presentación será indispensable para su devolución.

6.2. Las obras no seleccionadas serán retiradas desde el 1 de diciembre de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

Únicamente en el horario y sitio señalada en el punto 3.2 de las bases de esta convocatoria y a los/as que lo soliciten se les devolverán las obras a portes pagados.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas a partir de la clausura de la exposición. Las obras no premiadas, que no hayan sido retiradas antes del 1 de febrero de 2011, serán destruidas por la Fundación.

6.3. La Fundación Municipal de Cultura y Juventud no se responsabiliza de los daños, pérdidas, etc. que pudieran sufrir las obras presentadas en el certamen, si bien vigilará por su correcta conservación.

7.-Aceptación de las bases

La organización se reserva el derecho de interpretación de las bases y resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

BIENAL DE PINTURA DE MANISES

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos: _____

D.N.I: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección: _____

Población: _____

Teléfonos de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Título o lema de la obra presentada: _____

Medidas de la obra: _____

Categoría: ___ de 18 a 30 años

___ a partir de 31 años.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la Fundación Municipal de Cultura i Joventut del Ayuntamiento de Manises incorporará sus datos a un fichero automatizado, que se utilizará para los propios fines municipales como es la difusión y envío, tanto por correo convencional como por correo electrónico, de publicaciones y publicidad editada por el Ayuntamiento de Manises y sus organismos autónomos y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, diríjase por escrito a la Fundació Municipal de Cultura i Joventut de Manises a la dirección que figura en el membrete, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

_____ a _____ de _____ de 2010